

AD D

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Trimes Duineurio Luristico aei Norte



CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº245-2022-MDP/GM

Pimentel, 02 de setiembre del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

<u>VISTO:</u> el memorando Na2430-2022-MDP/GM de fecha 24 de octubre del 2022 emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Leoncio Prado Nº 143 - Pimentel

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería ejurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante expediente Nº8681-2022 de fecha 09 de agosto del 2022, el administrado GENARO ACOSTA RAMOS solicita la donación de puerta y ventana parta el local institucional del sector Victoria vda. de Dallorso o en su defecto apoyo económico para cubrir el costo total de los mismos cuyo monto es de S/2,0000.00 (dos mil con 00/100 soles).

Que, mediante informe Na095-2022-MDP/GDS/DPV de fecha 14 de setiembre del 2022 la coordinadora de participación vecinal informa que ha realizado una inspección in situ y se ha procedido apreciar que las puertas y ventanas se encuentra deterioradas por el tiempo, indicando que las paredes interiores también se encuentran en mal estado, el cual es corroborado por el informe Na535-2022-MDP/GDS de fecha 14 de setiembre suscrito por la Gerente de Desarrollo Social.

Que, mediante informe Na329-2022-MDP/OGPP de fecha 16 de setiembre del 2022 la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que SÍ existe disponibilidad presupuestal en la meta 19 rubro 09 en la partida 2.3.27.1199 servicios diversos por el monto de S/2,000.00 (dos mil con 00/100 soles)

Que, mediante informe Nº384-2022-MDP/OA de fecha 29 de setiembre del 2022 el Jefe de la Oficina de Abastecimiento remite el cuadro comparativo según las proformas adjuntadas.

Que, mediante resolución de alcaldía N³153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, se delega a su despacho la atribución de otorgar apoyo de carácter social previa opinión de la Oficina General de Presupuesto.

Que, mediante informe Nª480-2022-MDP/OGAJ de fecha 24 de octubre del 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoria Jurídica indica siendo el otorgamiento de apoyo social una atribución delegada corresponde al Gerente Municipal AUTORIZAR la emisión del acto resolutivo indicando las razones que así los justifiquen.

Que, mediante memorando Nº2430-2022-MDP/GM de fecha 01 de setiembre del 2022 el Gerente Municipal AUTORIZA la aprobación del apoyo social ascendente a S/2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para la fabricación e instalación de una puerta y dos ventanas para el local institucional del sector Victoria Vda. de Dallorso.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°153-2020-MDP/A, de fecha 23 de julio del 2020 y sus modificatorias, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

mesadepartes@munipimentel.gob.pe



JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y OTORGAR el apoyo social ascendente a \$/2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para la fabricación e instalación de una puerta y dos ventanas para el local institucional del sector Victoría Vda. de Dallorso solicitado por el administrado GENARO ACOSTA RAMOS, conforme al literal h) del artículo primero de la resolución de alcaldía N°153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Blicina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, quien deberá solicitar la documentación que sustente la utilización del recurso económico otorgado en las actividades especificadas en su solicitud.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE al administrado, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Informática para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Mg. Ing. Iván Josuè Palomino Zárate GERENTE MUNICIPAL

mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074-452017

www.munipimentel.gob.pe